



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Créase el “Programa puntos verdes de la ciudad de Sunchales”, con el objeto de promover la separación en origen de los residuos sólidos urbanos secos domiciliarios en su fracción inorgánica, con la finalidad de mejorar la recuperación y posterior disposición o valorización final.-

ARTÍCULO 2º: Se entiende como punto verde, aquella infraestructura que permita la recepción, acopio y traslado de residuos sólidos urbanos domiciliarios secos, para el procesamiento, comercialización, de acuerdo a lo que establezca la autoridad de aplicación.

ARTICULO 3º: Los contenedores utilizados serán confeccionados de manera tal que garanticen la accesibilidad de los vecinos y vecinas y se colocaran en lugares estratégicos de cada barrio de la ciudad, como vecinales, espacios verdes o centros comunitarios.

ARTICULO 4º: La Autoridad de Aplicación del Programa puntos verdes Sunchales, será la Subsecretaría de Ambiente y Servicios a la Comunidad o la que más adelante se genere en su reemplazo, encargada del diseño, desarrollo y control de las políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente ordenanza y su reglamentación.

ARTICULO 5º: Serán funciones de la Autoridad de Aplicación:

- 1) Promover la educación ambiental, campañas de comunicación y concientización de la importancia de la separación de residuos domiciliarios y del cuidado del planeta.
- 2) Promover la separación en origen en cada uno de los barrios de la ciudad.
- 3) Instalación de puntos verdes.
- 4) Suscripción de convenios de colaboración, con vecinales, entidades educativas e instituciones de la ciudad que promuevan o comercialicen los residuos secos acopiados.

ARTICULO 6 º: Impútese los gastos que demande la presente al presupuesto municipal vigente.

ARTÍCULO 7 º: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

FUNDAMENTOS



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Sr/a. Presidente/a:

Siendo que en nuestra ciudad mediante la Ordenanza 2437 del año 2014 se adhiere a la ley provincial de Basura Cero N° 13055.

Que la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos propone la separación domiciliaria y su recolección diferenciada, estableciendo el procedimiento a seguir en el manejo de los residuos, garantizando el cumplimiento de presupuestos mínimos para la conservación del medio ambiente.

Que la Municipalidad de Sunchales está desarrollando diferentes acciones tendientes a mejorar el sistema de gestión de residuos sólidos domiciliarios vigente, como la feria Ecocanje que se desarrolla en el Parque de los Encuentros.

Que la expansión de la ciudad nos invita a descentralizar ciertas acciones y posibilitar que las políticas públicas se encuentren al alcance del vecino y la vecina, es lo que lleva a pensar estrategias en cada barrio para acercar la posibilidad de disponer de los residuos con facilidad.

Asimismo es necesario promover y reforzar con campañas de comunicación y concientización en la comunidad, la importancia de la separación de residuos y de cuidado del medio ambiente.

Por todo lo expuesto, solicitamos a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto.-